

de la contrata, sino también el importe del Impuesto sobre el Valor Añadido.

Duración del contrato y ejecución de las obras. La duración del contrato se fija entre la fecha de notificación del acuerdo de adjudicación definitiva de las obras y devolución de fianza definitiva.

El plazo de ejecución de las obras se fija en seis meses, contados a partir del día siguiente hábil al de la notificación de adjudicación definitiva o de la firma del Acta de Replanteo, si se precisara este requisito.

Pago de los obras. Mediante certificaciones expedidas por el Director de las Obras, informadas por los Servicios Técnicos Municipales y aprobadas por la Comisión Municipal de Gobierno.

Fianza provisional. Los licitadores deberán constituir una fianza provisional por importe de 700.000 pesetas, equivalente al 2% del importe total de las obras y una fianza definitiva equivalente al 4% del importe del remate. Dichas fianzas se depositarán en la Caja de la Corporación, en cualquiera de las formas admitidas en la legislación vigente.

También será admitido o dichos efectos, el otorgamiento mediante aval constituido en la forma establecida en los artículos 370 y siguientes del Reglamento General de Contratación del Estado.

Gastos. El contratista queda obligado al pago de los anuncios e impuestos que procedan en la tramitación de este expediente.

Licitadores. Podrán concurrir a la subasta las personas naturales o jurídica, españolas o extranjeras, que, teniendo plena capacidad de obrar, no se hallen comprendidas en algunas de las circunstancias señaladas en el artículo 9 de la Ley de Contratos del Estado.

La prueba de la capacidad para contratar con la Administración, en relación con los situaciones indicados en las apartadas del citado artículo 9 de la L.C.E., podrá acreditarse mediante testimonio judicial o certificación administrativa, según los casos, y, cuando dicho documento no pueda ser expedido por la Autoridad competente, podrá ser sustituido por una declaración responsable otorgada ante una Autoridad judicial, administrativo, Notario Público u Organismo profesional cualificado.

A los efectos de lo establecido en el art. 3 del R.D. Legislativo 931/86, de 2 de abril; art. 63.8.1 del Reglamento General de Contratación del Estado; la O.M. de 28 de marzo de 1968, y de acuerdo con la Memoria del Proyecto de Obras, se exigirá a los licitadores la clasificación siguiente:

Grupo: C; Subgrupos: 2, 3 y 4; Categoría: D.

Presentación de proposiciones. Se presentarán en la Secretaría General del Ayuntamiento en horas de 10 a 14, durante el plazo de veinte días hábiles, a partir del siguiente a aquél en que aparezca la inserción del anuncio de la licitación en el último de los Boletines Oficiales de la Provincia, Comunidad Autónoma y Estado.

Apertura de pliegos. La Mesa, el día que determine la Presidencia, procederá a la apertura de los sobres, con exclusión del relativo a la proposición económica, a los efectos de la clasificación de los documentos presentados en tiempo y forma. Si la Mesa observase defectos materiales en la documentación presentada, podrá conceder, si lo estima conveniente, un plazo no superior a tres días para que el licitador subsane el error.

La apertura de los sobres conteniendo las proposiciones económicas será pública y se realizará en el Ayuntamiento o las 12 horas del día hábil siguiente al de la terminación del plazo de presentación de proposiciones. En este acto, el Presidente de la Mesa de Contratación notificará el resultado de la admisión a las empresas intervinientes y seguidamente la Mesa acordará la adjudicación provisional al mejor postor de los admitidos.

#### MODELO DE PROPOSICION

Don ....., mayor de edad, con domicilio en ....., calle ....., núm ....., y D.N.I. núm ....., en plena posesión de su capacidad económica y de obrar, en nombre propio (o en representación de ....., conforme acredito con ....., enterado del Pliego de Condiciones y Proyecto Técnico aprobada por ese Ayuntamiento, que ha de regir la subasta para contratar la realización de las obras de construcción de un Pabellón para Polideportivo Cubierto, Cuarta fase, en este Municipio, se comprometo o su ejecución con arreglo a las mismas par importe de .....

Asimismo, declara reunir todas y cada una de las condiciones exigidas para contratar con esta Entidad Local.

En ..... a ..... de ..... de 19 .....  
Firma

La Puebla de Cazolla, 27 de mayo de 1992.- El Alcalde, Emilio Poza Jiménez.

#### MERCACORDOBA

ANUNCIO de concurso público. (PP. 754/92).

Objeto: Adjudicación de 10 módulos de la Nave de actividades Complementarias de Mercacórdoba, S.A., para el almacenamiento, conservación y comercialización al por mayor de productos agroalimentarios y/o afines con la actividad comercial, con la excepción de la venta de frutos y hortalizas frescas y pescados. (2ª Fase).

Las Bases completas con la descripción detallada de las condiciones técnicas, jurídicas y administrativas estarán a disposición de los interesados en los Oficinas de Mercacórdoba, S.A., sito en Avda. de la Lanjas, s/n, Córdoba, de lunes a viernes con horario de 8 a 15 horas; hasta el día 11 de septiembre de 1992.

Plaza y lugar de entrega de las proposiciones: Los interesados en participar en el concurso que se convoca, deberán presentar en lugar y plazo idénticos a los fijados para la exposición de las Bases completas, la documentación requerido en las mismas.

El Presidente del Consejo de Administración.- Herminio Trigo Aguilar.

### 5.2. Otros anuncios

#### CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

RESOLUCION de 5 de mayo de 1992, de la Delegación Provincial de Granada autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.(PP. 685/92).

Visto el expediente incoado en esta Delegación cuya descripción se reseña a continuación, solicitando autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración en concreto de utilidad pública y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en los capítulos III, del Decreto 2617/66, de 20 de octubre sobre autorización de instalaciones eléctricas, Decreto 2619/66, Ley 10/66, Reglamento de líneas eléctricas aéreas de Alta Tensión de 28.11.68, de acuerdo con lo ordenada en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria y vistas las funciones que nos competen, según el apartado 9 del artículo 2º del R.D. 1091/81, de 24 de abril (BOE de 11.6.81), sobre traspaso de competencias, funciones y servicios a la Junta de Andalucía en materia de industria y energía; y el artículo 5º del Decreto de la Presidencia de la Junta de Andalucía de 3.8.81 (BOE de 2.12.81), sobre distribución de tales competencias.

Esta Delegación Provincial ha resuelto autorizar administrativamente y aprobar el proyecto de ejecución de la siguiente instalación eléctrica:

Peticionaria: Cia Sevillana de Electricidad, S.A.  
Domicilio: 18.009 Granada, Escudo del Carmen, 31

#### LINEA ELECTRICA

Origen: Cable subterránea CC.TT. San Francisco y Oficina y apoyo s/n  
Final: Centro de transformación (entrada y salida)  
Términos municipales afectados: Huéscar  
Tipo: Subterránea  
Longitud en km. 0,500  
Tensión de servicio: 20 kv.  
Conductores: Al de 3 (1x150) mm<sup>2</sup> aislamiento 12/20 Kv.  
Potencia de transportar: 250 Kva.

#### ESTACION TRANSFORMADORA

Emplazamiento: Huerto San Francisco (Mateo)  
Tipo: Interior

Potencia: 250 Kvo.  
 Relación de transformación: 20 Kv $\pm$ 5%/380-220 voltios.  
 Procedencia de los materiales: Nacionales  
 Presupuesto: 6.741.150 ptas.  
 Finalidad: Atender nuevas peticiones de suministro  
 Referencia: 4811/AT

Las obras se ajustarán en lo que no resulte modificado por la presente resolución o por las pequeñas variaciones que, en su caso, puedan ser autorizadas, al proyecto presentado, con las obligadas modificaciones que resulten de su adaptación y las instrucciones de carácter general y Reglamentos vigentes, quedando sometidas las instalaciones o la inspección y vigilancia de esta Delegación Provincial.

El plazo de puesta en marcha será de seis meses.

El peticionario dará cuenta por escrito del comienzo y terminación de las obras, a efectos de reconocimiento y extensión del acta de puesta en marcha.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación que se autoriza a los efectos que determina la Ley 10/66, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento aprobado por Decreto 2619/66, de 20 de octubre.

Granada, 5 de mayo de 1992.— El Delegado, Pedro M. Serrano León.

*RESOLUCION de 5 de mayo de 1992, de la Delegación Provincial de Granada autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita. (PP. 686/92).*

Visto el expediente incoado en esta Delegación cuya descripción se reseña a continuación, solicitando autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración en concreto de utilidad pública y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en los capítulos III, del Decreto 2617/66, de 20 de octubre sobre autorización de instalaciones eléctricas, Decreto 2619/66, Ley 10/66, Reglamento de líneas eléctricas aéreas de Alta Tensión de 28.11.68, de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria y vistas las funciones que nos competen, según el apartado 9 del artículo 2º del R.D. 1091/81, de 24 de abril (BOE de 11.6.81), sobre traspaso de competencias, funciones y servicios a la Junta de Andalucía en materia de industria y energía; y el artículo 5º del Decreto de la Presidencia de la Junta de Andalucía de 3.8.81 (BOE de 2.12.81), sobre distribución de tales competencias.

Esta Delegación Provincial ha resuelto autorizar administrativamente y aprobar el proyecto de ejecución de la siguiente instalación eléctrica:

Peticionario: Cía Sevillana de Electricidad, S.A.  
 Domicilio: 18.009 Granada, Escudo del Carmen, 31

#### LINEA ELECTRICA

Origen: Cable subterráneo CC.TT. Costa Nevada—Santa Ana  
 Final: Centro de transformación (entrada y salida)  
 Términos municipales afectados: Motril  
 Tipo: Subterránea  
 Longitud en km. 2 x 0,130  
 Tensión de servicio: 20 kv.  
 Conductores: Al de 3 (1x150) mm<sup>2</sup> aislamiento 12/20 Kv.  
 Potencia de transportar: 160 Kva.

#### ESTACION TRANSFORMADORA

Emplazamiento: Marín Cuevas  
 Tipo: Interior  
 Potencia: 160 Kva.  
 Relación de transformación: 20 Kv $\pm$ 5%/380-220 voltios.  
 Procedencia de los materiales: Nacionales  
 Presupuesto: 4.038.850 ptas.  
 Finalidad: Atender nuevas peticiones de suministro  
 Referencia: 4831/AT

Las obras se ajustarán en la que no resulte modificado por la presente resolución o por las pequeñas variaciones que, en su caso, puedan ser autorizadas, al proyecto presentado, con las obligadas modificaciones que resulten de su adaptación y las instrucciones de carácter general y Reglamentos vigentes, quedando

sometidas las instalaciones a la inspección y vigilancia de esta Delegación Provincial.

El plazo de puesta en marcha será de seis meses.

El peticionario dará cuenta por escrito del comienzo y terminación de las obras, a efectos de reconocimiento y extensión del acta de puesta en marcha.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación que se autoriza a los efectos que determina la Ley 10/66, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento aprobado por Decreto 2619/66, de 20 de octubre.

Granada, 5 de mayo de 1992.— El Delegado, Pedro M. Serrano León.

*RESOLUCION de 5 de mayo de 1992, de la Delegación Provincial de Granada autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita. (PP. 687/92).*

Visto el expediente incoado en esta Delegación cuya descripción se reseña a continuación, solicitando autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración en concreto de utilidad pública y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en los capítulos III, del Decreto 2617/66, de 20 de octubre sobre autorización de instalaciones eléctricas, Decreto 2619/66, Ley 10/66, Reglamento de líneas eléctricas aéreas de Alta Tensión de 28.11.68, de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria y vistas las funciones que nos competen, según el apartado 9 del artículo 2º del R.D. 1091/81, de 24 de abril (BOE de 11.6.81), sobre traspaso de competencias, funciones y servicios a la Junta de Andalucía en materia de industria y energía; y el artículo 5º del Decreto de la Presidencia de la Junta de Andalucía de 3.8.81 (BOE de 2.12.81), sobre distribución de tales competencias.

Esta Delegación Provincial ha resuelto autorizar administrativamente y aprobar el proyecto de ejecución de la siguiente instalación eléctrica:

Peticionario: Cía Sevillana de Electricidad, S.A.  
 Domicilio: 18.009 Granada, Escudo del Carmen, 31

#### LINEA ELECTRICA

Origen: Cable subterráneo CC.TT. Pedro A. Alarcón y Pintor Zuloaga  
 Final: Centro de transformación (entrada y salida)  
 Términos municipales afectados: Granada  
 Tipo: Subterránea  
 Longitud en km. 2 x 0,020  
 Tensión de servicio: 20 kv..  
 Conductores: Al de 1 x 150 mm<sup>2</sup> aislamiento 12/20 Kv.  
 Potencia de transportar: 630 Kva.

#### ESTACION TRANSFORMADORA

Emplazamiento: C/. Agustín de Aragón C.T. Delta  
 Tipo: Interior  
 Potencia: 630 Kva.  
 Relación de transformación: 20 Kv $\pm$ 5%/380-220 voltios.  
 Procedencia de los materiales: Nacionales  
 Presupuesto: 3.624.500 ptas.  
 Finalidad: Atender nuevas peticiones de suministro  
 Referencia: 4830/AT

Las obras se ajustarán en lo que no resulte modificado por la presente resolución o por las pequeñas variaciones que, en su caso, puedan ser autorizadas, al proyecto presentada, con las obligadas modificaciones que resulten de su adaptación y las instrucciones de carácter general y Reglamentos vigentes, quedando sometidas las instalaciones a la inspección y vigilancia de esta Delegación Provincial.

El plazo de puesta en marcha será de seis meses.

El peticionario dará cuenta por escrito del comienzo y terminación de las obras, a efectos de reconocimiento y extensión del acta de puesta en marcha:

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación que se autoriza a los efectos que determina la Ley 10/66, de 18 de